

Recurso interpuesto el 27 de abril de 2018 — Sandrone/EUIPO — J. García Carrión (Luciano Sandrone)

(Asunto T-268/18)

(2018/C 231/48)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Luciano Sandrone (Barolo, Italia) (representante: A. Borra, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: J. García Carrión, S.A. (Jumilla, Murcia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La parte recurrente

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Luciano Sandrone» — Solicitud de registro n.º 14416598

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de febrero de 2018 en el asunto R 1207/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Inexistencia de pruebas del uso efectivo de la marca anterior conforme al artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2017/1001.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001.

Recurso interpuesto el 2 de mayo de 2018 — Inditex/EUIPO — Ffauf (ZARA)

(Asunto T-269/18)

(2018/C 231/49)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Industria de Diseño Textil, SA (Inditex) (Arteixo, España) (representantes: G. Macías Bonilla, G. Marín Raigal y E. Armero Lavie, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Ffauf SA (Luxemburgo, Luxemburgo)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca de la Unión Europea denominativa ZARA — Solicitud de registro n° 8 929 952

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 02/02/2018 en los asuntos acumulados R 359/2015-5 y R 409/2015-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- anule la resolución impugnada en la medida en que, desestimado el recurso de la parte demandante y estimando parcialmente el de la coadyuvante, rechazó la solicitud de marca de la Unión Europea denominativa ZARA n° 8 929 952 para los siguientes productos y servicios: Clase 29 — frutas y verduras, en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, productos lácteos, aceites y grasas comestibles; Clase 30 — arroz, tapioca, sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, aperitivos a base de arroz; Clase 31 — verduras frescas; Clase 32 — zumos frescos; Clase 35 — servicios de venta al detalle y al por mayor en comercios, a través de redes mundiales de informática, por catálogo, por correo, por teléfono, a través de radio y televisión, y a través de otros medios electrónicos de verduras, en conserva, congeladas, secas y cocidas, aceites comestibles, arroz, harina y preparaciones a base de cereales, pan, vinagre, salsas (condimentos); Clase 43 — servicios de restauración (alimentación), restaurantes autoservicio, cafeterías;
- condene a la EUIPO, y en su caso a la parte coadyuvante (Ffauf SA) a las costas dimanantes del presente recurso ante el Tribunal General;
- condene a la oponente, FFAUF, S.A, a las costas dimanantes de los recursos acumulados R 359/2015-5 y R 409/2015-5 ante la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción de los artículos 15, apartado 1, y 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009 y de la regla 22, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 2868/95.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2018 — Mauritsch/INEA

(Asunto T-271/18)

(2018/C 231/50)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Walter Mauritsch (Viena, Austria) (representantes: S. Rodrigues y A. Champetier, abogados)

Demandada: Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- En primer lugar, anule la decisión de la demandada de 24 de enero de 2018, por la que se desestimó la reclamación del demandante de 4 de octubre de 2017, y, en segundo lugar, su decisión de 2 de agosto de 2017, que rechazó su pretensión de indemnización, presentada el 10 de abril de 2017.
- Condene a la parte demandada a reparar el perjuicio material que el demandante alega haber sufrido por culpa de la demandada, correspondiente a la pérdida del derecho a las prestaciones por desempleo durante un período de un máximo de tres años, incrementado en el tipo de interés pertinente.